



TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYA
SECRETARIA
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ãgi guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 24 de abril de 2018

Nota SNC/SG N° 289/2018

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de poner a su conocimiento que la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) ha realizado las gestiones previas para contemplar dentro de su Consejo de Cultura a un nuevo miembro, un representante del Sector TEATRO, obteniendo como resultado que el CEPATE, ha designado a su representante a quién se pretende incluir como Consejero Civil, reemplazando a la anterior representante quien ha dejado de ser Personal Contratada de la SNC.

Por lo expuesto, solicito a Vuestra Excelencia la **Excepción al Concurso de Méritos** para contratar a la siguiente persona:

- Señor **EVER IVAN ENCISO ROLON**, con C.I. N° 1.862.582, en el cargo de **CONSEJERO CIVIL**, representando al Sector **TEATRO**, para integrar el Consejo de Cultura dependiente de la Máxima Autoridad Institucional, por medio del Rubro 141 "Contratación de Personal Técnico", bajo la Modalidad por "Producto o Resultado", para realizar tareas de articulación con el Sector Teatro, con un contrato de prestación de servicios que tendrá vigencia de ser posible del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018, con una asignación mensual de **Gs. 2.041.123.-** (Guaraníes Dos Millones Cuarenta y Un Mil Ciento Veintitrés).-

Adjunto a la presente se remiten los siguientes documentos para su consideración:

- Copia autenticada de la Resolución SNC N° 750/2018 "Por la cual se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura dependiente de la Presidencia de la República".
- Copia autenticada por Escribanía Pública de la cédula de identidad del afectado.
- Copia de Nota de designación por parte de su Grupo representado.
- Copia de la LEY N° 3051/2006. "NACIONAL DE CULTURA".
- Copia del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República".
- Copia de la Resolución SNC N° 143/2015, "Por la cual se aprueba el reglamento interno del consejo nacional de cultura-CONCULTURA".
- Copia de Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios.

La Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República queda a vuestra disposición para ampliar o satisfacer cualquier otra información adicional sobre el tema, en la seguridad de que el Señor Ministro brindará la atención y el análisis pertinente a esta solicitud.

En la espera de contar con una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.



TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYA
SECRETARIA
NACIONAL
DE CULTURA

Fernando Griffith
Ministro-Secretario Ejecutivo

A Vuestra Excelencia
Humberto Peralta, Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública
Ciudad

SG/HI/DGG

